



Pide Presidencia revertir amparo retroactivo

El exministro Arturo Zaldívar hace un llamado “respetuoso” a la Cámara de Diputados para revisar el transitorio incluido por el Senado; **exige respeto a la Carta Magna**

**SALVADOR CORONA
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Presidencia de la República, a través del coordinador general de Política y Gobierno, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, hizo un llamado a los legisladores para modificar la reforma a la Ley de Amparo aprobada en el Senado para que no haya retroactividad.

“Queremos ser muy claros, entendemos la buena intención de los legisladores, pero pensamos que se tiene que clarificar porque la presidenta [Claudia Sheinbaum], lo digo una vez más, ha sido clara y contundente”, señaló el funcionario.

Este jueves, la presidenta Claudia Sheinbaum cuestionó en la mañana que el Senado incluyera en la Ley de Amparo un transitorio de retroactividad, lo que está prohibido por la Constitución, y exigió respeto para la Carta Magna.

Incluso, cuestionó que se incluyera un transitorio de retroactividad para modificar el amparo en los juicios ya vigentes.

En este sentido, ayer el ministro en retiro Arturo Zaldívar precisó que “no estamos de acuerdo con ninguna violación a la Constitución, con ninguna aplicación retroactiva, y si este precepto no es suficientemente claro, exhortamos respetuosamente a que se aclare para que las dudas se disipen y quede sin ningún problema”.

En Palacio Nacional, Sheinbaum Pardo señaló que hay una jurisprudencia para que se respete el artículo 14 de la Constitución, el cual señala que las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor de este decreto de reforma, se registrarán por las nuevas disposiciones sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras.

“(…) lo cierto es que el precepto [en la reforma] no tiene la suficiente claridad, ya ha dado lugar a un de-



El coordinador general de Política y Gobierno, Arturo Zaldívar, pidió modificar la reforma a la Ley de Amparo.

bate innecesario y a ciertas críticas, descalificaciones y también preocupaciones legítimas, y la Presidenta ha sido muy enfática, reitero que no estamos a favor de ningún tipo de retroactividad”, informó.

Arturo Zaldívar precisó que en el ánimo de un diálogo constructivo institucional entre poderes “nos permitimos sugerir respetuosamente, y si así lo estiman conveniente las [legisladoras] y los legisladores, hacer las siguientes adecuaciones al artículo sin cambiar su sentido, simplemente dándole claridad”.

Precisó que debe quedar claro que la Ley de Amparo es una ley procesal, y las etapas procesales concluidas generan derechos adquiridos y se rigen por las normas vigentes al momento del inicio de los procesos.

ARTURO ZALDÍVAR

Coordinador de Política y Gobierno

“No estamos de acuerdo con ninguna violación a la Constitución, con ninguna aplicación retroactiva, y si este precepto no es (...) claro, exhortamos (...) a que se aclare”

Y de acuerdo con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del decre-

to de reforma se registrarán por las nuevas disposiciones, sin que aplique retroactividad.

En ese sentido, la presidenta Claudia Sheinbaum pidió al coordinador general de Política y Gobierno, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, explicar el posicionamiento de su administración: se debe respetar el artículo 14 de la Constitución, el cual establece que no debe haber retroactividad en las leyes.

“Le pedí al doctor Arturo Zaldívar, ministro o exministro presidente de la Corte, sobre el tema este, de la retroactividad, Ley de Amparo, etcétera. Que nos diera una explicación de lo que ayer platicamos, y que ayer fue mucho debate en las redes y medios sobre este tema”, comentó la Mandataria federal. ●